

CR9335579

08/2015



PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH  
**Notario**  
 Paseo de la Catellana , 172 – 2º  
 ( Zona Cuzco )  
 28046 - Madrid  
 Tel: 91 343 12 80 Fax: 91 343 12 67

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DE  
 LA FUNDACIÓN CARMEN PARDO-VALCARCE. -----**

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS-----

En Madrid, a doce de febrero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital.-----

**----- C O M P A R E C E-----**

**DOÑA MARIA LUISA BASA MALDONADO**, mayor de edad,  
 casada, empresaria y vecina de Madrid, con domicilio a estos efectos  
 en la calle Monasterio de las Huelgas, número 15; provista de  
 documento nacional de identidad y N.I.F. 01.485.489-B .-----

**Interviene** como **Secretaria** en nombre y representación de la  
**"FUNDACIÓN CARMEN PARDO-VALCARCE"**, con domicilio en  
 Madrid, calle Monasterio de las Huelgas, 15, distrito de Fuencarral  
 (antes carretera de Fuencarral a El Pardo, kilómetro 3); de duración  
 indefinida, de carácter benéfico docente, y que fue constituida  
 mediante escritura otorgada en Madrid, el día 24 de octubre de  
 1990, ante el Notario de Madrid, Don Ángel Benitez-Donoso Cuesta,  
 con el número 2.903 de orden de su protocolo; subsanada por otra  
 otorgada ante el mismo Notario, el día 31 de enero de 1991, con el

EUROPA



1

número 306 de orden. -----

La Fundación quedó inscrita en el Registro de Fundaciones docentes MAD 1-3-370.-----

Dicha entidad adaptó sus Estatutos a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, en virtud de la escritura formalizada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Francés y de Mateo, con fecha 8 de marzo de 1999, número 967 de orden de su protocolo, todo lo cual quedó inscrito en el Registro de Fundaciones docentes y de Investigación, con fecha 27 de mayo de 1999.-----

Asimismo dicha Fundación modificó sus Estatutos en virtud de la escritura formalizada ante el Notario de Madrudejos, Don Antonio Francés de Velasco, con fecha 12 de abril de 2005, número 520 de orden de su protocolo, que quedó inscrita en el citado Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 27 de abril de 2005.-----

C.I.F. G-79571014.-----

Se encuentra expresamente facultada para este acto por acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 28 de enero de 2016, según resulta de la certificación que más adelante se dirá y que se une a esta matriz. -----

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de esta escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales.-----

Conforme a lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley 10/2010, de

CR9335580

08/2015



28 de abril, y el artículo 3 de su Reglamento, de fecha 6 de mayo de 2014 (Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo), el presente documento está excluido de la obligación de identificación del titular real por carecer de contenido económico o patrimonial y no ser relevante a efectos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. -----

Tiene a mi juicio la capacidad y legitimación necesarias para formalizar la presente escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales, y al efecto,-----

----- **EXPONE** -----

I.- Que el Patronato de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, en su reunión de fecha 28 de enero de 2016, con asistencia de todos sus patronos, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por Doña María Carmen Cafranga Cavestany a sus cargos de Presidenta y Patrono de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, acordando asimismo dejar vacante el puesto de Patrono de la Fundación que hasta el momento ostentaba dicha Doña Carmen Cafranga Casvetany. -----

Segundo.- Nombrar Presidenta de la Fundación CARMEN

PARDO-VALCARCE, a DOÑA ALMUDENA ALTAGRACIA MARTORELL CAFRANGA, mayor de edad, con D.N.I. y N.I.F. 03.251.115-L, Y domicilio en Madrid, calle de Santo Ángel, número 46 y que hasta el momento ostentaba el cargo de Patrona y Vicepresidenta de la Fundación. -----

Doña Almudena Altagracia Martorell Cafranga, aceptó el nombramiento y aseguró no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, especialmente las que señala la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás autonómicas aplicables. -----

Por lo tanto la composición del Patronato de la Fundación queda de la siguiente forma:-----

PRESIDENTA: ALMUDENA ALTAGRACIA MARTORELL CAFRANGA.

SECRETARIA: MARIA-LUISA BASA MALDONADO.-----

Tercero.- Facultar a Doña María Luisa Basa Maldonado para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Todo ello según consta en la certificación, que se une a esta matriz, expedida el 29 de enero de 2016, por la compareciente Doña María Luisa Basa Maldonado, como Secretaria de la Fundación, con el visto bueno de la Presidenta, Doña Almudena Altagracia Martorell, cuyas firmas legitimo por haber sido puesta a mi presencia.-----

II.- Esto expuesto,-----

----- **OTORGA**-----

PRIMERO.- Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por el

CR9335581

08/2015



0,13 €



Patronato de la Fundación "CARMEN PARDO-VALCARCE", en su reunión de fecha 28 de enero de 2016, que figuran reflejados en la certificación que, como se ha dicho, se incorpora a esta matriz y cuyo contenido se da en este lugar por íntegramente reproducido. ---

SEGUNDO.- Se prohíbe ocupar o ejercer cargos en la Sociedad a las personas declaradas incompatibles por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás autonómicas aplicables.-----

Yo, el Notario, advierto expresamente de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro de Fundaciones docentes. -----

**PROTECCION DE DATOS.-** De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede

ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, la compareciente me exonera de la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil.----

Permito a la compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita, después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Enterada, según manifiesta, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, la compareciente hace constar haber quedado debidamente informada del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma.----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente por su documento de identidad reseñado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por la misma, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en tres folios, números, el presente y los anteriores en orden correlativo descendente.-----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH. Está el sello de la notaría. -----

-----  
-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

08/2015



CR9335582

H:\TEXTOS\Doc\CARMEN PARDO CERTIFICACION.doc  
Santiago

DOÑA MARIA LUISA BASA MALDONADO, como Secretaria de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, domiciliada en Madrid, calle del Monasterio De Las Huelgas, número 15, con C.I.F. número G79571014, ---

CERTIFICA: -----

Que entre las Actas de la Fundación figura la que literalmente transcribo a continuación: -----

"En Madrid, en el domicilio social, a 28 de enero de 2016, para tratar de los siguientes puntos, que se aceptan como Orden del Día: -----

1) Renuncia de Doña María Carmen Cafranga Cavestany a sus cargos de Presidenta y Patrona de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE. -----

2) Nombramiento de Doña Almudena Altagracia Martorell Cafranga, como Presidenta de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE. -----

3) Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se adopten. ---

Se reúne el Patronato de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, cuya celebración aceptan por unanimidad, todos sus patronos, es decir: Don Juan Martorell Saenz, con D.N.I. y N.I.F. 375.123 - Q, Doña Almudena Altagracia Martorell Cafranga, con D.N.I. y N.I.F. 3.251.115 - L, Doña María Rosario de Meer Lecha-Marco, con D.N.I. y N.I.F. 12.177.646 - L, Doña María Aguilar Urquijo, con D.N.I. y N.I.F. 5.221.109 - V, Doña María Altagracia Fuster Cavestany, con D.N.I. y N.I.F. 52368071 - S, Doña María Carmen Cafranga Cavestany, con D.N.I. y N.I.F. 50282697 - M, Doña María Luisa Basa Maldonado, con D.N.I. y N.I.F. 1.485.489 - B, Doña María Luisa Enseñat Velasco, con D.N.I. y N.I.F. 732.902 - F, y Doña María Victoria Rodríguez Arce, con D.N.I. y N.I.F. 1.490.000 - Z, quienes estampan sus firmas a continuación de sus respectivos nombres. -----

Tras las oportunas deliberaciones sobre los puntos del Orden del Día

y sin que nadie solicitara constancia expresa de su intervención, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por Doña María Carmen Cafranga Cavestany a sus cargos de Presidenta y Patrono de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, acordando asimismo dejar vacante el puesto de Patrono de la Fundación que hasta el momento ostentaba dicha Doña Carmen Cafranga Casvetany.-----

**SEGUNDO.-** Nombrar Presidenta de la Fundación CARMEN PARDO-VALCARCE, a DOÑA ALMUDENA ALTAGRACIA MARTORELL CAFRANGA, mayor de edad, con D.N.I. y N.I.F. 03.251.115-L, Y domicilio en Madrid, calle de Santo Ángel, número 46 y que hasta el momento ostentaba el cargo de Patrona y Vicepresidenta de la Fundación.-----

Doña Almudena Altagracia Martorell Cafranga, acepta el nombramiento y asegura no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, especialmente las que señala la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás autonómicas aplicables.-----

Por lo tanto la composición del Patronato de la Fundación queda de la siguiente forma:-----

**PRESIDENTA:** ALMUDENA ALTAGRACIA MARTORELL CAFRANGA.-----

**SECRETARIA:** MARIA-LUISA BASA MALDONADO.-----

**TERCERO.-** Facultar a Doña María Luisa Basa Maldonado para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.-----

Seguidamente se extiende la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes, dando con ello por finalizada la reunión".-----

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2016.

La Secretaria  
  
Fundación  
Carmen Pardo-Valcarce

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA.







CR9335583

08/2015



**ES COPIA DE LA MATRIZ, en donde queda anotada, que expido para la Fundación otorgante, en cinco folios de la serie CR, números el del presente y siguientes en orden correlativo descendente, en Madrid a doce de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.-**-----



*Handwritten signature: # Elizalde*

D.A. 3.ª Ley 8 / 89-N.ºs. Arancel: 1-4-5-6-7



**Diligencia:** Para hacer constar que el presente documento ha quedado inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

Madrid, 2-2-2016  
EL FUNCIONARIO,







MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS



FECHA:

- 2 FEB. 2017

ASUNTO: CMD. REG Inscripción de cambios en  
el Patronato (179EDU)

**Fundación CARMEN PARDO VALCARCE**

A.A.: Doña Almudena Martorell Cafranga  
Calle Monasterio de las Huelgas, 15  
28049 Madrid

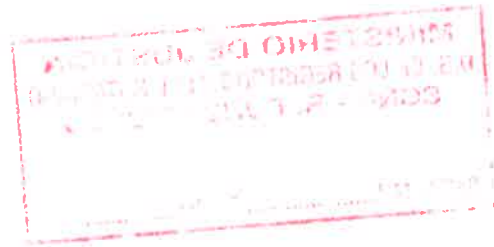
Examinado el expediente relativo al asunto de la **Fundación CARMEN PARDO VALCARCE**, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, una vez ha entrado en vigor la Orden Ministerial PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de competencia estatal.

**Vista** la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Pedro de Elizalde y Aymerich, el día 12 de febrero de 2016, con el número 223 de orden de su protocolo, en referencia a modificaciones del órgano de gobierno de la **Fundación CARMEN PARDO VALCARCE** cuyos acuerdos fueron adoptados en la reunión del patronato celebrada el día 28 de enero de 2016.

En su virtud, **RESUELVO**:

**Primero.- Inscribir** en el Registro de Fundaciones de competencia estatal el cese por renuncia de doña María Carmen Cafranga Cavestany como presidenta del patronato de la **Fundación CARMEN PARDO VALCARCE**, así como, el nombramiento para el citado cargo estatutario, en su sustitución, de la ya patrono doña Almudena Altagracia Martorell Cafranga y su aceptación formal del cargo.

**Segundo.- Inscribir** en el Registro de Fundaciones de competencia estatal el cese por renuncia de doña María Carmen Cafranga Cavestany como miembro del patronato de la **Fundación CARMEN PARDO VALCARCE**.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, así como, concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS  
Y DEL NOTARIADO

Francisco Javier Gómez Galligo



- Se devuelve con la diligencia del Registro la copia autorizada de la escritura 223 de orden de protocolo.